



Art.3 (anterior).- Fines de la Asociación:

- Promoción de actividades culturales en el ámbito plástico.
- Promoción de artistas plásticos dentro y fuera de la región.
- Estudio y difusión de los valores artísticos.
- Protección y ayuda a los artistas plásticos.
- Protección jurídica.

Art. 3 (modificado).- Fines de la Asociación:

- Alentar y facilitar la relación, amistad y el contacto entre todos los artistas plásticos de Aragón.
- Estudio y difusión de los valores artísticos.
- Promoción de actividades culturales y profesionales en su ámbito, como exposiciones, simpósiums, actuaciones publicas, estímulo a la creación, certámenes, talleres, cursos etc.
- Protección jurídica de socios y artistas.
- Defender los intereses materiales, profesionales y humanos de los artistas plásticos tanto a través de las fuerzas sindicales y sociales como a través de su propia organización.
- Participar activamente ante las instituciones legislativas, ejecutivas y judiciales en su caso en defensa del arte y los artistas, y aportando iniciativas e ideas al fin de la mejora del entorno artístico.
- Fomentar la asistencia social entre los artistas al fin de que tengan siempre una dignidad humana y una seguridad social adecuada.
- La incorporación del arte aragonés a Europa y a las demás naciones dentro de un mundo cada vez mas interrelacionado y próximo, procurando el reconocimiento de las corrientes artísticas exteriores.

